

Vengo en designar Embajador de España en la República de Costa Rica a don Arturo Reig Tapia.

Dado en Madrid, el 19 de mayo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**8854** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Madrid don Ramón Acín Ferrer, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Ramón Acín Ferrer, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

**8855** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Tarragona, don Jesús Joaquín Royo-Zurita Muñoz, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Tarragona, Don Jesús Joaquín Royo-Zurita Muñoz, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8856** *REAL DECRETO 618/2006, de 19 de mayo, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Capitán de Navío don Juan José Sacristán Fernández.*

Por reunir las condiciones legalmente exigidas para el ascenso en plantilla adicional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de mayo de 2006.

Vengo en promover al empleo de Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Capitán de Navío don Juan José Sacristán Fernández.

Dado en Madrid, el 19 de mayo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**8857** *REAL DECRETO 619/2006, de 19 de mayo, por el que se nombra Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas a don Jaime Jesús Denis Zambrana.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de mayo de 2006,

Vengo en nombrar Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas a don Jaime Jesús Denis Zambrana.

Dado en Madrid, el 19 de mayo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**8858** *ORDEN DEF/1530/2006, de 16 de mayo, por la que se dispone el destino a la División Asistencial de la Inspección General de Sanidad de la Defensa del General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad don Jorge Calvo Marqués.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, dispongo el destino a la División Asistencial de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (Madrid), del General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Jorge Calvo Marqués.

Madrid, 16 de mayo de 2006.

ALONSO SUÁREZ

**8859** *ORDEN DEF/1531/2006, de 16 de mayo, por la que se dispone el nombramiento como Director de Sanidad del Ejército de Tierra del General de Brigada de Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Manuel Rodríguez Salazar.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, nombro Director de Sanidad del Ejército de Tierra (Madrid), al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Manuel Rodríguez Salazar. Cesa en su actual destino.

Madrid, 16 de mayo de 2006.

ALONSO SUÁREZ

**8860** *ORDEN DEF/1532/2006, de 16 de mayo, por la que se dispone el nombramiento como Director del Hospital General de la Defensa en Zaragoza del General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Francisco Javier Domingo Gutiérrez.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del

Personal de las Fuerzas Armadas, nombro Director del Hospital General de la Defensa en Zaragoza al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Francisco Javier Domingo Gutiérrez.

Madrid, 16 de mayo de 2006.

ALONSO SUÁREZ

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**8861** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, dispuso en su artículo 35.1 la creación de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología y hoy adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia.

Por Real Decreto 868/2001, de 20 de julio (BOE del 24), por el que se regula la integración en las Escalas de Investigadores Titulares y de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, se desarrolló el referido artículo 35 de la Ley 14/2000, de 29 de Diciembre, estableciendo, asimismo, el régimen jurídico al que habría de someterse la integración en esas Escalas.

La convocatoria para proceder a tal integración se efectuó por orden del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2001 (BOE del 28).

En el artículo 2.3 del citado Real Decreto 868/2001, de 20 de julio, se establece que los funcionarios de carrera del Grupo A que, a la entrada en vigor de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, estuviesen en activo en alguno de dichos organismos públicos de investigación, desarrollando actividades de investigación, y no cumpliesen alguno de los requisitos exigidos para su integración, tendrían la consideración de investigadores en funciones y se integrarían, a petición propia, en una relación de funcionarios con dicha consideración. Esa relación, de Investigadores en funciones, se publicó mediante la Resolución de 31 de enero de 2002 del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE número 109, de 7 de mayo de 2002).

Posteriormente, la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 1279/2003, de 10 de octubre (BOE del 31), por el que se regula la integración en las Escalas de Técnicos Especialistas de Grado Medio, Ayudantes de Investigación y Auxiliares de Investigación de los referidos Organismos Públicos de Investigación, estableció que el proceso de integración, en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, de aquellos funcionarios incluidos en la relación de Investigadores en funciones, duraría ocho años desde la entrada en vigor de este texto normativo. Las solicitudes, que al amparo de este proceso se formularan, serían valoradas por una Comisión Calificadora Permanente, competente para resolver las integraciones solicitadas y notificar a los interesados los resultados de las mismas.

Constituida la Comisión Calificadora Permanente en el plazo previsto en el citado Real Decreto, procedió, en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, a valorar las solicitudes recibidas, estimándose que todos los interesados cumplían con los requisitos previstos en la normativa de referencia, adoptándose, por tanto, el acuerdo de proponer, al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, su integración en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación a los ocho Investigadores en funciones que lo habían solicitado, así como su nombramiento como funcionarios de carrera de la referida Escala.

La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, con fecha 20 de enero de 2006 acordó, a propuesta de la citada Comisión Calificadora Permanente, integrar en la Escala de Investigadores Titulares a los solicitantes que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Por consiguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.6 del citado Real Decreto 868/2001, de 20 de julio (BOE del 24), por el que se regula la integración en las Escalas de Investigadores Titulares y Técnico Superior Especialista de Organismos Públicos de Investigación y el artículo 7.1.a) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales,

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia a los aspirantes propuestos por la Comisión Calificadora permanente, cuya relación figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.-Los funcionarios de carrera a que se refiere el citado Anexo, tomarán posesión dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.ª de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de mayo de 2006.-El Secretario de Estado, Salvador Ordóñez Delgado.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia

### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	Ministerio, organismo, centro directivo
5001789913 A5012	Acosta Yepes, Juan.	Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Español de Oceanografía.
3460367402 A5012	Álvarez Prado, Federico.	Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Español de Oceanografía.
3604074013 A5012	Besada Montenegro, M. Victoria.	Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Español de Oceanografía.
3525761035 A5012	Bravo Portela, M. Isabel S.	Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Español de Oceanografía.
0383005668 A5012	Escudero Baquero, M. Esther.	Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
2846168502 A5012	García Fernández, Luis Ventura.	Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
0655295202 A5012	González Núñez, Manuel.	Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
2477251813 A5012	Ramos Martos, Ana María.	Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Español de Oceanografía.